MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº 318 **FECHA** 05.04.13

CARPETA Nº 254/12

PERMISO ANTERIOR : 867/12

INFORMACIONES PREVIAS : 3135 **de** 11.10.11

TIPO DE OBRA: [ ] OBRA MENOR [ ] OBRA NUEVA [ ] CAMBIO DESTINO

[ ] ALTERACION [ ] AMPLIACION [X] MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA: [ ] SIN INICIAR [ ] INICIADA [ ] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO Nº 1346-24

Ubicación LOCALIDAD	TEMUCO	Superficie Terreno	368,50 m2	100%
Calle/Camino	AV. PEDRO DE VALDIVIA Nº 0568	Superficie Primer Piso	258,3 m2	70,09%

Urbana [X] Rural [ ]

Propietario	SOC. VIDRIOS Y ALUMINIOS CURIHUAL LTDA.	RUT	77.995.430-7
Domicilio en	AV. PEDRO DE VALDIVIA Nº 0568		
Representante Legal	LUIS CURIHUAL LIEN QUEO	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	ALFREDO SOLANO CASTILLO	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	ALFREDO SOLANO CASTILLO	
Calculista:	MARCELO SAAVEDRA QUEZADA	
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):		
Inspector Técnico (si corresponde) :		

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7. ULTIMO INCISO O.G.U. Y C.

IV.- DESTINO	**CLASE**	**SUPERFICIE**
TALLER DE VENTANAS		000 m2.
		m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 0000 m2 **PISOS** 2

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
8. El presente Permiso aprueba modificación de proyecto / Taller de Ventanas no contempla aumento ni disminución de superficie.
9. Las modificaciones consideran cambio de ubicación de escalera, movimiento de tabiquería interior acceso a patio entre otros indicados en listado adjunto.
10. Consta de Personería Jurídica de Representante Legal don Luis Curihual Lienqueo.

CRISTIAN DARIEN [illegible]
Arq.
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CBL/SG/jej